Ha saids para of chapter of the saids para of the saids of

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 20.

Mahón, viernes 2 Marzo 1900.

N.º 5632

Con referencia à telegramas de

Loudros se sade que se ultima los

preparatives para marchar buques el

SECCION DE NOTICIAS

leb bahirojus al obnemuper mun y

Bioside, para que se examine y se se

de corrificado de la calipad de su co-

LA GUERRA ANGLO-BOER

La rendición del general Cronje

A media tarde recibimos de nuestro corresponsal en París un cablegrama que nos hacía saber la rendición del general Cronje.

La noticia con ser prevista repetidamente por los periódicos ingleses,
no dejó de sorprender algo á tantos
como se habían hecho la ilusión de
que el caudillo transvaliano remataria felizmente la retirada tan admirablemente dirigida en sus comienzos.

Además, la indomable resistencia del general Cronje, prolongada durante doce días de perpétua batalla, y su proverbial fertilidad de recursos tácticos daban fundamento á las esperanzas que mantenía la opinión, favorable, acaso por pura generosidad, á los valerosos boers.

Lo que ha sido ese batallar encarnizado, épico, lo van relatando los corresponsales ingleses.

El de la Agencia Renter describe así los combates librados durante las tres primeras jornadas en torno del campamento del general Cronje:

El domingo (18) cesó el fuego bruscamente al anochecer. En ambos
campos era bien venido el descanso,
y los soldados se hecharon á dormir
donde se habían batido todo el día,
mientras los camilleros vagaban de
uno á otro lado recogiendo muertos y
heridos en el campo de batalla, de
aquella batalla que será de las más
violentamente disputadas de la guerra actual. Los boers luchaban desesperadamente por la vida, y los ingleses llevaban adelante su ataque, lento encarnizado.;

Al caer de la tarde, el campamento enemigo tenía cerradas todas las salidas. Sobrevino la noche, y el silencio se hizo casi completo.

Algunos boers se rindieron, confesando que estaban cansados de batirse y que habían incitado á Cronje á que se entregara.

En aquella jornada sufrieron horriblemente los soldados ingleses por la sed; pues era imposible darles agua. Algo les alivió un chaparrón que cayó por la tarde.

Presenció Kitchener la batalla, en que fué herido levemente el general Macdonald en un pié.

Amaneció el lunes, y se encontró al enemigo que habia abierto trincheras alrededor del alager». La infantería pudo continuar descansando del
tremendo esfuerzo que había hecho
el día antes; pero la infantería montada con una batería de artillería subieron á un «kopje» para enterarse
de las posiciones del enemigo.

En el momento en que esta colum na daba la vuelta por la parte meridional al cerro, fué sorprendida por un nutrido fuego de fusilería salido de las cumbres, que la obligó à retirarse, sin baja alguna. «Lo cual prueba una vez más—afirma sentenciosamente el corresponsal—que el adversario es mal tirador.»

Al reanudar la marcha hacia adelante se descubrió que el «kopje» se extendía más hacia Poniente, bajando hasta el llano.

Mientras se ocupaba una buena posición defensiva, el resto de la columna daba la vuelta completa á la posición del enemigo cuya izquierda estaba cerca de un cortijo importante, al que bombardeó vigorosamente la batería.

A mediodía sonaron voces de «¡Ha llegado French!» pero la división de caballería no llegó à ser avistada. Quien llegó poco después fué lord Roberts, aclamado por las tropas.

Cronje había pedido un armisticio de 24 horas para enterrar sus muertos.

Luego, otro emisario vino à decir que ya que los ingleses eran bastante inhumanos para negar un armisticio con tal objeto, no quedada à los boers otra solución que la de rendirse.

Cuando lord Kitchener se dirigia al laager boer para la capitulación, encontró en el camino à otro parlamentario que le dijo que por equivocación se le había llevado el mensaje anterior, que el general Cronje moriria antes que rendirse.

Volvióse al campamento lord Kitchener y ordenó el bombardeo del laager. Las baterías 68.°, 18.°, 75' y 65.°, esta última de obuses, abrieron un fuego terriblemente preciso, disparando granadas de lyddita.

Veiase à los boers como se guarecian en sus trincheras, à lo largo de la orilla del rio. Pero no encontraban abrigo ninguno contra los proyectiles de la artilleria inglesa que colocaba sus granadas donde convenia, viéndose salir de las trincheras el humo verdoso de los explosivos.

A la noche siguiente vinieron algunos desertores, aterrados...

Hoy, martes (20), es el tercer dia del cerco y de la obstinada resistencia de Cronje. El alba nos mostró los boers trabajando como hormigas en sus atrincheramientos. Les disparamos unos cuantos proyectiles paramolestarles, y el resto del día transcurrió tranquilamente.

Hacia Levante olmos el cañoneo de French, que libraba combate probablemente contra los refuerzos de los boers.

Se facilitó al enemigo la rendición, por todos los medios imaginables, pero como al llegar la tarde vió lod Roberts que no se rendia Cronje, decidióse á aniquilar de una vez su resistencia.

A la ribera meridional del río, y á 2.000 metros del lasger, mandó cm-plazar las baterías de campaña nú meros 18, 75 y 62, con dos cañones de marina, de 12 cent.; mientras en

la orilla Norte la bateria de obuses número 65, con las 78, 81 y 28 de campaña y tres cañones de marina de 47 milimetros enfilaban el cauce del rio.

Entonces se produjo la escena más trágica que en toda mi vida he presenciado. Una vez, en Tesalia, pude ver 110 cañones en acción, pero no era el espectáculo comparable con el de tantas piezas de grueso calibre concentrando su fuego en el espacio de una milla cuadrada.

La humareda verde de la lyddita ascendía en nubarrones; los eschrapnells, estallaban sobre el río y en sus dos márgenes, escudriñando cada uno de los matorrales, cada uno de los barrancos, todo el terreno; en fin, á excepción de un reducido espacio donde había peligro para nuestra infantería. Los cañones de la parte Norte debieron hacer estragos.

Y sin embargo, de vez en cuando un boer en un acceso de locura desesperada apuntaba cuidadosamente y disparaba contra nuestros artilleros, que estaban a mil metros apenas.

Ahora escribo enmedio del campamento dormido. Ningún ruido turba
el sueño de los soldados derrengados.
Más abajo siguiendo el cauce del río
no se ve una sola luz ni se oye un solo grito.

TELEGRAMAS .

ustatona os oup la no aninecoso.

ed eleminementer le v oblice

dive der abbeen, daske-

oneleugong Madrid 24, 9'45 m.

Cerca de Ladysmith las avanzadas inglesas capturaron tres alemanes que iban armados.

Una vez reconocidos se les encontraron en los bolsillos varios brazaletes de la Cruz Roja y certificados de las ambulancias,

Madrid 24, 11'15 m.

La Gaceta publica un concurso anunciando 150 plazas vacantes de torreros de faros.

Los exámenes comenzarán en Madrid el 1.º de Octubre próximo.

Madrid 24, 4 t.
Su Santidad el Papa León XIII ha
manifestado à un obispo americano
que las consideraciones políticas le
habían impedido proponer la mediación en favor de la paz entre los ingleses y los boers.

Dijo que le extrañaba que no lo hubiera hecho el presidente de los Estados Unidos Mr. Mackinley que está desligado de aquel compromiso. Madrid 24, 7'15 n.

Los telegramas de Londres dicen que según telegrafían de Durban circulan con insistencia rumores de la liberación de Ladysmith.

Se dice también que se ha rendido el general Cronje sufriendo 1.700 bajas.

Un periódico alemán opina que Europa no debe consentir que se viole la independencia de las repúblicas del Africa del Sur.

Se dice que se hallan heridos el general Cronje y el general inglés, jefe del Estado Mayor general, Kitchner. Madrid 25, 10'30 m.

La Gaceta publica un real decreto prorrogando el plazo que establece el artículo 59 del reglamento de sanidad, hasta que terminen los exámenes de ingreso al cuerpo de médicos de marina.

ob 14000 Madrid 25, 10.43 m. 18

La Gaceta publica un decreto anunciando para el día 26 de Marzo los exámenes de ingreso al cuerpo de medicina de Marina.

Las solicitudes podrán presentarse hasta el día 15 del próximo mes de Marzo.

Madrid 25, 5'30 t.

Un periódico aleman anuncia la pericia y el heroismo del general boer Cronje, calificándole de digno de ser accesible á la gloría de la figura más importante entre los generales de la actualidad del mundo entero.

La Gaceta de Weminster declara que es preciso intervenir en la cuestión del Transvaal para obtener la paz, salvando las libertades y derechos de las repúblicas sub-africanas, que son acreedoras á la consideración de las naciones civilizadas, por haber demostrado mucho valor patrio y gran humanidad en la lucha.

ob droeyord let Madrid 25, 11 n. omoo

Nos comunican de Viena que se ha celebrado una importante manifestación obrera contra la nueva ley electoral en la que tomaron parte más de cinco mil trabajadores.

La policia, en la imposibilidad de disolver la manifestación disparó contra los manifestantes, deteniendo después á cuarenta individuos.

Estos fueron más tarde libertados.

Madrid 26, 10'30 m.

Ha pasado por Tenerife el transporte «Gascor», conduciendo tropas inglesas al Africa del Sur.

El señor Paraiso se muestra múy esperanzado de los trabajos de la Unión Nacional».

Madrid 26, 8'25 n.

Londres.—El «Daily Mait» publisca un telegrama procedente de Lorenzo Marquez, el cual haciendo referencia á noticias de Pretoria aseguara que el general Cronje rompió el cerco en que le tenían encerrado los ingleses, perdiendo en la retirada á 40 prisioneros.

Otro despacho de Colenso dice que el general Buller ha llegado à Preter, comunicandose con los sitiados de Ladysmith.

Madrid 27, 1 m.

Dicen de San Sebastian que mientras una escolta de 25 soldados conducia al depósito de dicha ciudad las armas apresadas en Vergara, tuvo que sostener una refriega con varios jóvenes en las inmediaciones de Audoam.

Estos empezaron á pedrados contra dicha fuerza disparando luego tres tiros.

En vista de ello uno de los soldados disparó su fusil atravesando la pierna á uno de los mozos que fué luego detenido. Ha salido para el citado punto un capitán de la benemérita con objeto de instruir el oportuno sumario.

Paris 27.

Con referencia à telegramas de Londres se sade que se ultiman los preparativos para marchar buques al Africa.

La octava división que se prepara será de 10.500 hombres.

Se completarà con un regimiento procedente de Egipto.

La Gacetta Colica un reni decreto prorroga 10 Carlo Calleca prorroga 10 Carlo Calleca el articulo 59 del regiamento de sanidad, hasta que terminen los exa-

Interesada Menorca en el cultivo del tabaco, publicamos boy la adición al artículo 1.º y artículo adicional del Sr. Romero Robledo, tomándolos del Diario de Sesiones del Congreso. Por dichas adiciones verán nuestros lectores que los partidarios del libre cultivo del tabaco van por buen camino, aunque es probable que aquellas no sean admitidas por la mayoría del Congreso. del bible Congreso.

Congreso de los diputados

Adición al art. 1.°, y artículo adicional del Sr. Romero Robledo al dictámen de la Comisión general de
presupuestos estableciendo un recargo sobre los precios de venta de
las labores que constituyen la renta de tabacos y elevando los derechos de regalía de los bue se importan para el consumo particular.

Los Diputados que suscriben, te niendo en consideración el desenvolvimiento que vha adquirido la renta del tabaco, el mayor que obtendra, como consecuencia del proyecto de ley que se discute, y la conveniencia para la agricultura de llevar ya a la practica el principio consignado en la base 12. de la ley de 22 de Abril de 1887, por la que se acordó el monopolio de la fabricación y venta del tabaco, principio ampliado en la base 6, de la lieve de Agosto de 1896 imponiendo a la Compania Arrendataria la obligación de hacer a gunos ensayos subre el cultivo del tabaco, entienden que ha senado la hora de dar à los agricultores la putesta de de cultivar aquella planta, sometiéndo se a las imprescindibles garantias para conservar la renta de su progresivo desarrollo, y, por lo Manto, piden al Congreso que el cart. 1.º del proyecto de ley que se discute, sea adicional en la forma siguiente»:

«Asimismo, desde 1.º de Enero de 1901, el cultivo del tabaco sera per mitido à todos los agricultores espanoles en la zona o provincias que se determinen y que se sometan al reglamento para que dicho objeto formule una Junta compuesta por dos Diputados, dos Senadores, dos ingenieros agrónomos nombrados por el Ministro de Fomento, el presidente y un vocal del Consejo de Agricultura propuesto por este, el representante que designe la Compania Arrendataria de tabacos y el director de Hacienda à quien corresponda entender en lo referente al servicio de la renta de tabacos.

Esta Junta será presidida por el Ministro de Hacienda ó por la persona en quien delegue su representación.

El reglamento se sujetarà à las bases que, como articulo adicional for marán parte de esta ley, serà apro bado en Consejo de Ministros y se publicará el día 1.º de Junio del pre-

sente año en la «Gaceta de Madrid» y dentro de los quince primeros dias del referido mes en los «Boletines oficiales» de todas las provincias de la Monarquia.

Todos los propietarios, Cámaras agrículas, Corporaciones y Sociedades tendrán derecho, por conducto de los delegodos de Hacienda, y durante el mes de Julio, á elevar al Ministerio del ramo cuantas observaciones les sugiera el conocimiento del referido reglamento, y á pedir la reforma de alguno ó algunos artículos para hacer más ciaras y eficaces sus disposiciones.

El Ministro de Hacienda, oyendo á la Junta creada según do preceptua. do en esta ley, publicará como difinitivo el 1.º de Octubre del corriente año el reglamento que ha de ponerse en vigor en 1.º de Enero de 1901, y al que nan de someterse todos dos agricultores que obtengan permiso para cultivar el tabaco en sus pose el siones, al en obtev aberamo a la la la comes.

Articulo adicional

El cultivo del tabaco autorizado por la presente ley desde 1901 en adelante, se sometera à las siguientes bases:

La En todos ion Ayuntamientos cabezas de partido judicial, y en los pueblos del mismo, que pertenezcan á la zona ó provincias en que se perroita el cultivo reglamentario del labaco, y que tenga un vecindario, cuando menos, de 1.000 almas, se abrirá en el Ayuntamiento, de acuerdo con el representante en la provincia de la Compania arrendataria del monopolio del tabaco, bajo la custodia y responsabilidad del secretario del Municipio, un registro anual, foliado y rubricadas todas sus hojas por el alcalde y el representante de la Compañía, en el que se anotarán los nombres de los propietarios que soliciten el cultivo del tabaco, designando la finca en que se propusiera bacer el cultivo, y la medida de da extensión de dierra que á debse proponen dedicar.

Este registro se cerrará el 1.º de Octubre de cada año, y antes tambiéo de aquella fecha los propietarios formularán las solicitudes de permiso con todas las condiciones antes enumeradas, que dirigirán al representante de la Compañía en la provincia por conducto del alcalde, que la tramitará, dirigiéndo a al delegado de Hacienda de la provincia, que con su visto bueno y certificando la fecha en que la recibe, la entregará al representante de la Compañía, certificando igualmente la fecha de la entrega.

En los pueblos de menor vecindario que el expresado en esta base tramitarán las solicitudes de los respectivos propietarios y se anotarán las
condiciones en que se hacen, el registro cualquiera de los del partido
judicial que hayan de tenerlo por su
población, à elección de los mismos
agricultores interesados.

2.º Los agricultores podran estabiecer hasta tres semilleros, declarando si éstos los establecen en la misma parcela destinada à la plantación o separadamente, pero siempre dentro de la misma finca:

Estaran obligados a seguir en la siembra, plantación, reposición de faltas, número de hojas que han de dejar a cada planta, desbotonamiento y todas las operaciones culturales, las reglas que para el cultivo pres-

criba el reglamento à que se refiere el art. 1.º de esta ley.

3. El agricultor, con anticipación racionalmente suficiente, por conducto del alcalde y del delegado de Hacienda de la provincia, con las formalidades prevenidas para las solicitudes de permiso, pondrá en conocimiento del representante de la Compañía Arrendataria la afecha aproximada en que se propone hacer la recolección, para que éste tome las medidas conducentes, á hacerse cargo de la cosecha, ya en la finca misma, ya en la casa secadero, ó donde aquélla deba ser conducida.

4. Será obligación del agricultor, y derecho de la representante de la Compañía Arrendataria, una vez hecho el trasplante y las reposiciones necesarias, levantar acta del número de plantas que quedarán en el terreno dedicado á esta cosecha.

Si durante la época de la germinación y desarrollo de este cultivo, la presencia de alguna plaga, gusano ó algún accidente atmosférico, disminuyera o amenazara la plantación, el agricultor deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del alcalde, y este en el del representante de la Compania, para que forme expediente y se justifique el daño ya causado, ó posible, en la plantación que se cultiva, debiendo exigir el agricultor el correspondiente resguardo de haber cumplido con esta obligación, y el resultado del expediente ó diligendia practicadia oiresima orto ogenil

5. Será obligación del agricultor pagar por el permiso para el cultivo el derecho que el reglamento establezca, que no deberá exceder de 15 pesetus por hectárea.

Las des terceras partes de este dereche serán ingresos para la Compania Arrendataria, en compensación de los gastos à que le obligue la vigilancia é inspección de los cultivos autorizados, la otra tercera parte ingresará en las cajas municipales para satisfacer los gastos del registro y de los servicios que por estas bases se .cobamia and suples impone, y para cuidar y poner en cada parcela de tierra en que se ha ya permitido el cultivo, sobre un pie derecho, un tarjeton con la palabra «autorizado», que distinga la siembra permitida de la que pudiera hacerse en daño de los agricultores y del Estado. amnos congnin egirda a

6.ª La Compañía Arrendataria, ó sus representantes en las provincias, tendrán el exclusivo derecho de establecer en cada región ó pueblo una casa secadero donde curar el tabaco recolectado.

Si esa casa secadero no estuviese dentro del término en que radica la finca en que el cultivo ha sido autozado, ó estuviese á más de 10 kilómetros de la referida finca, será de ceenta de la Compañía el transporte de la hoja recolectada, de la que deberá entregarse en la finca misma.

La Compañía puede estipular, bajo las condiciones que estime necesa rias, la concesión de secaderos á uno ó á varios agricultores, limitando la cancesión a la cosecha propia del agricultor que la obtenga, ó ampliándo la para la cura, manipulación y todas las operaciones de las cosechas vecinas en el radio que determine, y con las condiciones que establezca.

7.º Los agricultores tendrán derecho á entrar en la casa-secadero, é i speccionar por si todas las operaciones que sufra su tabaco, hasta estar completamente curado.

Una vez curado, tendrán igualmente derecho por si ó haciéndose
representar por persona competente,
y aun requiriendo la autoridad del
alcalde, para que se examine y se se
dé certificado de la calipad de su cusecha.

8.ª La Compañía Arrendataria estará obligada á pagar, en moneda corriente, ó en vales admisibles en el pago de contribuciones, ó que los recaudadores tengan obligación de cambiar á metálico por todo su valor, las dos terceras partes del precio de la cosecha al hacerse cargo de ella, y el resto en moneda corriente, por la merma que pudiera sufrir, al tiempo de expedir certificado en la casa secadero del produdto del tabaco definitivamente curado.

9.ª La Compañía Arrendatoria podrá deducir hasta un 2 por 100 del importe de cada cosecha que haya ingresado en la casa-secadero, para atender á los gastos de la manipula-ción y operaciones que sufran en las referidas casas.

Hacienda, olda la Junta creada por esta ley, teniendo en cuenta la coti-perción del precio de las distintas callidades del tabaco en los mercados y el precio á que la Compañía hizo las últimas impartaciones de tabaco extranjero, fijar los precios de las análicas calidades en la producción na-

Escos precios serán publicadas en la Gaceta de Madrids, en la primera-quincena del mes de Noviembre de cada año, y en la segunda en los Boletines Oficiales de las provincias.

No habiendo regulador para el primer año del ensayo, la cosecha de 1901 se pagará sin distinción de calidades al precio de 1'15 pesetas por libra de 400 gramos.

11. Corresponde también al Ministro de Hacienda, al tiempo de publicar los precio à que se pagarán las diversas calidades del tabaco en el año venidero, y en vista de las solicitudes registradas hasta 1.º de Octubre, limitar el número de hectáreas dedicadas à este cultivo, según la cantidad y calidades que la experiencia acredite en cada provincia, y siempre que las solicitudes bicieran temer un exceso en la producción sobre las necesidades del consumo, à juicio de la Compañía Arrendataria.

También por faita de datos para el año de 1901, si las solicitudes presentadas, hicieran prudencialmente temer, à juicio de la Junta creada por esta ley, un exceso de producción, el Ministro podría reducir hasta en un 50 por 100 la extensión de tierra que en cada provincia se solicitara dedicar al cultivo del tabaco.

12. El Ministro, oldo el informe de los centros oficiales y cuantos datos oficial y particularmente pueda adquirir, oyendo también cuantas observaciones pueda recibir de la Compañía Arrendataria, podrá adicionar el reglamento, con cuantas garantias estime necesarias, además de las de estas bases para evitar el fraude y defender la integridad de la renta.

13 Las faltas ó contravenciones à las disposiciones reglamentarias, serán penadas, según su importancia, desde una mu ta proporcional á la infracción hasta la destrucción de la cosecha, como en el caso de sembrar sin previo y necesario permiso.

14. La Compania Arrendataria

será responsable de su negligencia y abandono, y estará obligada á indem. nizar à los agricultores que, habiendo cumplido con los deberes que el reglamento les impone, sufrieran danos y perjuicios por no ejercitar la Compania en tiempo oportuno sus derechos, que frente á los agriculto res, tienen caracter de obligación.

15. Todas las Autoridades están obligadas á prestar auxilio á la Compania Arrendataria, para impedir el fraude y perseguir el contrabando.

Los que denunciaren siembras no permitidas ó cualquier otro género de fraude, tendrán derecho a percibir de los defraudadores, ó de la Compafila Arrendataria, si aprovechase la siembra, como premio al servicio prestado, la mitad dei importe de la cosecha ó de la cantidad sustraida. fraudulentamente al reconocimiento de la mismalloi de l'autouil cullolu de

16. Los agricultores que quieran destinar sus cosechas à la exporta ción, lo expresarán así en la solicitud en que demanden el permiso para el cultivo.

No obstante el destino que piensen dar á su producto, quedarán sujetos à las mismas obligaciones que se establecen en estas bases, y obligando a que su tabaco sea curado en la casa-secadero de la Compania. Pero tendrán la obigación de pugar hasta el 5 por 100 del importe de su cosecha por la manipulación y cura; y la de transportarlo por su cuenta al secadero, y una vez curada, la de llevaria á sus expensas y almacenaria en los depósitos que la Administración determine, hasta el momento de embarcarla ó expedirla al extranjero.

Palacio del Congreso 22 de Febrero de 1900 .= Francisco Romero y Robledo .- Joaquín Tenorio .- Francisco Bergamin.-Juan de Dios Roidán.-El Barón de Sacro Lirio. =Tirso Rodriganez .- Juan Montilla.

¡Como se escribe la historia!

Copiamos del «Diario del Comercio» del 27 de Febrero pròximo pasado:

«El Globo» también estudia la cuestió catalanista, la cual dice que debe ser estudiada con detenimiento por el Gobierno, que es el llamado á mantener à todo trance la integridad de la patria.

El movimiento, dice, va ganando terreno à pasos agigantados, habiendo pasado el mar, como lo demues tran las manifestaciones realizadas en las Baleares ultimamente, las cuales tuvieron un carácter francamente regionalitationa aspansonationa

Los primeros chispazos de este movimiento, anade, ocurrieron en Menorca, donde se celebró una reunión de alcaldes de la Isla para bus car el medio de constituir una provincia autonómica dentro de la renigaciones, llagas, bubones, estasledenois

En Menorca, donde hace tiempo se despreció la dominación inglesa, se notan ahora síntomas de antiespaño: lismo, por lo cual el Gobierno lo debe mirar consatención, no dejando de fijarse en que todos los periódicos, especialmente «La Almudaina», siguen el compas que marcan algunos periódicos de Cataluña, en lo que se refiere al movimiento catalanista.

Recuerda las protestas de amistad entre Malforca y Cataluña que se hicieron en el bar quete dado últimamente en Palma en honor de los senores Rusinol y Rahola, y exita al Gobierno y á los demás partidos á que traten esta cuestión en el Parla: mento, porque la region balear debe interesar tanto á los verdaderos patriotas como cualquier provincia de la Peninsula worad no lemist et ellas a

Está mal enterado «El Globoz. Aqui no se trata de autonomia, ni de regionalismo, ni, mucho menos, de antiespañolismo. tdo robragues.

Menorca, de contribuir al sostenimiento de los establecimientos provinciales de beneficencia é instruc ción, que, dadas las especialisimas condiciones geogràficas de esta provincia solo utilizan los habitantes de Mallorca, viéndose los menorquines en la precisión de sostener por sa propia cuenta otro establecimiento de igual clase; y la reunión de alcaldes à que se refiere el colega madri. leño, (que todavía no ha tenido lugar) ha sido propuesta como uno de los medios conducentes á imprimir una dirección común á los esfuerzos de los Ayur tamientos de Menorca.

Las aspiraciones de los menorquines no estan por consiguiente renidas con el más puro españolismo, y es de lamentar que la equivocada información de la prensa de Madrid, nos presente á los ojos de los demás españoles, como mambises ó poco me-

Por carta de Ciudadela que tene. mos á la vista, sabemos que todavía no se había dado con los cadáveres de los tres tripulantes del laud de pesca «Velóz». desaparecidos á raíz del siniestro. En cuanto à la embarcación, fué ayer recogida y remolca das por otras hacias el sinterior del puerto, encontrándose dentro de la misma, las redes, velas, rescado y hasta las meriendas de los desgraciados náufragos, pero nada más.

Sabemos tambien que estos días han salido comisiones á recojer li mosnas para las pobres familias de los que perecieron ahogados, y que los ciudadelanos sin distinción de clases y cada uno á la medida de sus al cances, se apresuran á depositar su óbolo para mítigar en parte tanto infortunie.

Nosotros por nuestra parte ofrece mos las columnas de EL LIBERAL à este fin, correspondiendo á la par á la galante invitación que nos hizo nuestra primera Autoridad de Marina.

Esta mañana se ha reunido el Ayuntamiento para celebrar la sesion ordinaria de costumbre, de cuyos acuerdos daremos un extracto en el número próximo. II ob station

Ceros)

Repuesta de carbón ha quedado despachada en el dia de hoy para la mar, la draga á vapor portuguesa eLorenzo, Marqueza isat al roq , obezilaren

cuerpo de los mains humores, sin causar menor dolor ni la mass pequeña irritación. Al que de ajeno se viste en la calle le desnudane Tale podia acontecerle ayer á «El Bien Público» con su sección telegráfica, particular, recibida por correo, y publicada con el aditamento de costumbre. «No se permite) su reproducción en esta ciudad». Noticias que publicamos también nosotros por entero en nuestro periódico, tomándolas del de Barcelona «El Correo Cataláns y podria creer aquel si EL LIBERAL no se repartiera mucho antes, que nos servianos de lo que según «El Bien Público» le cuesta su dinero y no permite á los demás colegas de esta ciudad su reproducción.

Nosciros por nuestra parte como decimos antes y sabe todo el público, repartimes el diario antes que nuesro colega, no le vedamos á él ni á los otros, que reproduzcau ni dejen de hacerlo con nuestro modesto servicto te egráfico, y parece mentira que un diario que presende sentar plaza de serio como «El Bien Púpli.

Se trata pura y simplemente de pe- | co., ostente todavia el citado epigradir al gobierno que releve á la isla de | fe á la cabecera de su sección telegráfica. בות מותו בות מותובום

> El nuevo jefe de trabajos estadísti. cos de esta provincia D. Miguel Sanchez ha dictado una circular dirigida é los jueces municipales con el objeto de facilitar su trabajo y evitarles molestias en la formación de las hojas del movimiento de población.

Don Francisco Coll Taltavull ha si do nombrado auxiliar de la agencia ejecutiva de contribuciones de la única Zona del partido de Menorca.

CHE TO TO

Cerio de

Por Real orden circular del Ministerio de la Guerra fecha 19 del actual se ha dispuesto que no obstante lo prevenido en la Real orden de 27 de Octubre último, se admitan las instancias que presenten las clases de tropa procedentes de Filipinas, en sú· plica de ser incluidos en las escalas de aspirantes à destino en filas, siempre que lo efectúen dentro del plazo de tres meses à contar de la fecha de su desembarco en la Península y acrediten haber estado prisioneros, colocados en a guna comisión ó enfermos.

El Sr. Gobernador civil de esta provincia ha dictado una circular, encargando á los Alcaldes de los pueblos de la isla, fuerza de la guardia civil, policia y demás dependientes de su autoridad, la busca y captura de los reclutas destinados al Regimiento de Baleares número 1, Jorge Vallespir y Bartolomé Clar Frontera, y en caso de ser habidos los pongan à disposición de los Jueces militares respectivos.

Como tenemos anunciado en los números de «El Liberal» de estos últimos días, en el casino El Consey tendrà lugar mañana la función extraordinaria, que algunos de los principales artistas de nuestro Coliseo, junto con otros de la compañía lírico dramática de aquella sociedad, se han propuesto celebrar como despedida, habiendo elegido la obra de Joaquin Dicenta titulada:

JUAN JOSÉ

Es de espar que con tal motivo se vean los salones de aquella sociedad en extremo concurridos en la noche de mañana.

Para el domingo se prepara también en dicho casino un lucido baile de «Piñata», con el aditamento de celebrarse en uno de los intermedios una escogida pieza dramatica.

SECCIÓN OFICIAL

al mando de su capitán D. Bereardo Secula, es otneim Ayuntamura de mando de su capitán D. Bereardo Secula, es otneim al nonem de mando de su capitán de su c Obras públicas

El día 28 de Marzo próximo á las 12 de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para la ejecución de las obras que se consideran necesarias en el interior del Cementerio de la Aldea de San Clemente de este término municipal con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación.

Servirà de tipo para la subasta la cantidad de ocho mil doscientas cincuenta pesetas y no se admitirá ninguna proposición que exceda de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de cuatro cientas trece pesetas en metálico, acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal. Si resultasen dos ó más proposiciones

iguales más ventajosas que las restantesse abrirá entre sus autores una licitación verbal durante diez minutos, adjudicándose

al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposición.

Las proposiciones se harán en papel del sello 12.º, y conforme al adjunto mode, lo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta. Mahón á 26 de Febrero de 1900 =El Alcalde Presidente, Guillermo Ponsagliand on only

MODELO DE PROPOSICIÓN IN SELETOS Don.... vecino de.... segun cédula perso-li nal número.... que acompaña, enterado del

anuncio y pliego de condiciones para la ca subasta de ejecución de las obras que se consideran necesarias en el interior del Cementerio de la Aldea de San Clemente de este término municipal se ofrece á practicar dichas obras con entera sujeción a aqué llas por la cantidad de.... en (letras).... pe-

(Fecha y firma del proponente). dis, permitiéndose además por la l

noche, ia myera refacción que se me-Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 2, 1'45 mda.

El Emperador de Alemania acompañado de la Emperatriz y del Principe Imperial ha recibido la embajada extraordinaria española presidida por el duque de Veragua que lleva la misión de imponer el Toison de oro al Principe heredere de la corona Se fueron les tortes prusiana.

Los boers que sitiaban Ladysmith se han retirado por completo de dicho punto. Se cree que habran ido en auxilio de los que defienden la frontera del Oeste de Orange para impedir el avance de las tropas ingle-1888.

El gobierno de Inglaterra ha dispuesto enviar al Sur de Africa 38.000 hombres más de refuerzo. 32

scott argout so Madrido 2, 12 thot.

Dicen de Londres que anoche tuvo lugar una manifestación sscolar de simpatia en frente del Hotel que babita Mr. Chamberlain.

Creése que los boers se concentrarán en Winsburg con el objeto de oponerse al avance del general Roberts.

El populacho de la ciudad del Cabo ha apedreado las redacciones de los periódicos ingleses.

Banco de Mahón COTIZACIONES LOCALES

Din. Pap.

Industrial Mahonesa 75.00 90.00 Banco de Mahón . . 38.00 00,00 Eléctrica Mahonesa . 00'00 40'00 Soc.gen. Alumbrado 00'00 00'00 Maquinista Naval. . 00'00 98'00 Oblig. municipales. . 66'00 Mahon 17 febrero 1900.

Admision Official Admission of color of the Admission of

Madrid 1.º Marzo, 4'00 toll Amortizable . . . 78.10 Cubas 1886. . . . 82 85 **—** 1890. . . . 69 50 Banco España . . 504 00 Tabacalera. . . 404.50 Paris á la vista 30.60 à 30.25 Londres id. 32.70 á 32.75



De Barcelona para Mahón directamente saldrá el próximo martes 6 del actual el pailebot UNIÓN admitiendo blacion si loman una partudisgres

Despacho: En Barcelona Sres. Mollo y Corominas. En Mahón Sres. Huguel y Maspoch.

VARIEDADES

La Cuaresma

Le manera de ayunar de los primitivos fieles era muy rigurosa, pues además de abstenerse de carne y vino, no hacían más que una sola comida al dia. Además estaban prohibidos los huevos y lacticinios y aun el pescado. Luego se fué dispensando en algunos puntos del rigor cuaresmal, mediante una cuota ó limosna que se empleaba en obras de piedad, y muy particularmente en la reparación de las caledrales. La Iglesia también permitio el uso del pescado, y la hora de la comida se pasó desde el anochecer al medio dia, permitiéndose además por la noche, la ligera refacción que se llame «colación».

Fruta del tiempo

Llegó la Cuaresma con su bacalao, su sardina, arenque y el clásico atún.

Llego la habichuela, con las espinacas, que son dos manjares de una gran virtud.

Se fueron las tortas y los pastelitos que hasta hoy la gente con placer comió. El aceite ahora suple à la manteca

que à muchas comidas ponia en sazón. ob a monda o

Las cocas en pinxa verán satisfechas lucir su buen garbo en un mostrador.

Y haran mil zamemas y mil monerías. esperando atentas al consumidor.

Las con oli y sucre, gordas y rollizas, mostraran á todos su cara de sol.

Para que los niños y los grandullones. al comerlas, sientan gran satisfacción.

Adios las perdices! Adios los conejos! ¡Adios las chuletas! hemos de decir.

Hasta que la Pascua, vuelva estas costumbres, tengamos paciencia, valor, y ia vivir!

FRANCISCO FÁBREGUES PONS. Mahón Marzo 2 de 1900.

1900

Hoja del Calendario para mañana

Santos Hemeterio, Celedonio y Marino.



La Tempestad, Salto del Pasiego, Reloj de Lucerna, Magiares,

etc., etc.

y piezas de canto.

Guitarras, ocarinas y métodos

Bicicletas marca Peugeot

Corresponsal de pianos nuevos y de lance

Calle de la Reina núm. 1.

Pérdida

En la calle de Infanta n.º 44 se extravió una cadenita de oro con una medalla.

Sabiendo que dicha cadena se ha encontrado desearian su devolución lo cual se gratificará.

Para alquilar

La casa en Mahón calle de San José n.º 47.-Informes: Deyá 18 y en esta. imprenta.

Criada Se necesita una culta Criada calle de Gracia n.º 17.

endero, y una vez curada, la de me-

entities deposites de la limitation

dayanez .= Juan Montilla.

El gobierno de

SEMADMITEN sam sendenod

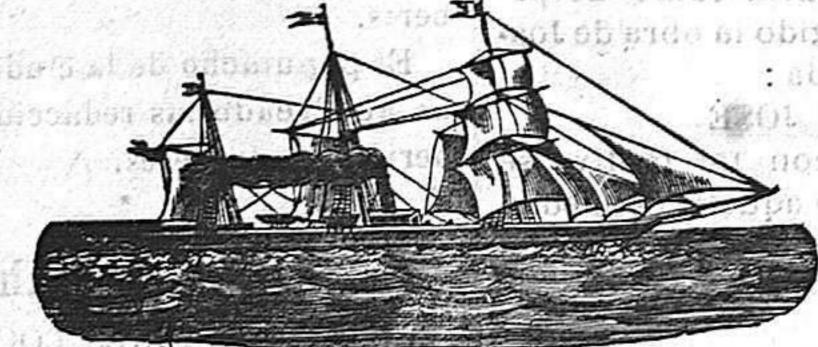
toda clase de trabajos tipográficos 'y'de encuadernación.



cion determine, proprie de dicinemento de

ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA:

calle Nueva, núm. 25. TALLERES: calle de San José, 69.



Para Marsella directamente

Saldrá de este puerto del 5 al 10 de Marzo el vapor

COMERCIO

al mando de su capitán D. Bernardo Seguí. Admite carga y pasajeros á precios reducidos.

Informará D. Guillermo Goñalons, Angel, 10.

Se vende en la tienda de la calle de Prieto y Caules n.º 152 ó sea Carretera Nueva de Ciudadela á los pre-

themself and of article at a customer.

cios que a continuación se indican:

Ptas: 1620 tania sa at 1 Una cuartera Un saco de cuartera y media » 1'75
10 id. » » 17'00

Estos precios son sin envase y francos en el domicilio del comprador, siempre que sea dentro la población: á los de fuera la población si toman una partida de diez sacos, también se les sirve á domicilio sin aumentar el precio.

Carretera de Ciudadela núm. 152. Mahón

PARMACIA DEL DR. CASASA

JAIME I, 2,—BARCELONA

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Pildoras orientales

Ninguna familia debe permanecer sin es-tas benéficas "Píldoras", cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritación. Téngase siempre à mano una dósis de estas pildoras sin rival y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opusculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazón, de estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona. Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el "Extracto Anti-Herpético de Dulcamara", compuesto por el Doctor Casasa, reconocido en todas partes como el único remedio que los

cura pronto y radicalmente sin que jamás

den señales de haber existido.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, plaza de la Constitución, esquinaà la calle de Jaime I, en Barcelona. Depositarios: todos los principales farma-céuticos de España y América.

Enfermedades secretas

"Venéreo y Sifilis" en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curación es pronta, radical y segura por medie del "Antivenéreo del Doctor Casasa", exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Doctor Casasa.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, plaza de la Constitución, esquins

à la calle de Jaime I, en Barcelona. Depositarios: todos los principales farmas céuticos de España y América.

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas, caries, flojedad de sangre o descarne de las encias, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etc., deben usar el "Elixir dentifrico Saint-Servaint del Doctor Casasa."

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que mas

perdida la tienen. Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona,

Depositarios: todos los principales tarmacénticos de España y América.

despanolisme.